

TÉRMINOS DE INVITACIÓN

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y AGUA PURIFICADA O FILTRADA Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, filial del Banco de Comercio Exterior de Colombia BANCOLDEX constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4535 de noviembre 3 de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX tiene por objeto:

La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

1.3. JUSTIFICACION

Se requiere contar con el servicio de catering de bebidas calientes y de agua purificada o filtrada, con el fin de poner a disposición de los trabajadores y temporales de Fiducoldex, Innpulsa, y Colombia Productiva el suministro de bebidas calientes y agua purificada las 24 horas del día los 7 días a la semana, además de brindar de forma rápida y eficiente alternativas de bebidas para la atención de las reuniones.

1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de Fiducoldex.
- Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.

1.6. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX**.

FIDUCOLDEX decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.5. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a la presente invitación se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta.

1.7. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX**.

1.8. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.9. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales,

departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.10. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio a **FIDUCOLDEX**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para suscribir un contrato de comodato de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y agua purificada o filtrada y suministro de insumos y productos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el proponente adelantará, entre otras, las siguientes actividades

1. Suministrar mínimo cinco (5) máquinas dispensadoras de bebidas calientes y mínimo siete (7) máquinas purificadoras de agua.
2. Suministrar como mínimo doce (12) tipos de bebidas diferentes (café expreso, tinto, café con leche, aromática, té, chocolate en leche, chocolate en agua, mocaccino, capuccino, entre otras) con posibilidad de cambiar de común acuerdo entre el proveedor y el supervisor del contrato.
3. Realizar la instalación, mantenimiento técnico permanente (con la periodicidad requerida) y desinstalación cuando así se solicite de las máquinas.
4. Certificar que las máquinas presenten bajo consumo de energía y que sean amigables con el medio ambiente.
5. Ofrecer máquinas de bebidas calientes de fácil manejo con tecnología Touch Screen y con diseños sobrios que se adapten a un ambiente laboral.
6. Asumir en caso de requerirse, el costo todos los traslados de las máquinas que sean requeridos, incluyendo pero sin limitarse a aquellos que se realizan entre pisos o los que se realizan en un eventual cambio de oficinas.
7. Prestar asistencia en un máximo de cuatro (4) horas después de ser notificado por FIDUCOLDEX de la avería o falla en cualquiera de las máquinas, cambiando las piezas que se dañen sin costo adicional.

8. Realizar durante la ejecución del contrato todas las reparaciones por garantía.
9. Realizar el suministro de los insumos para las máquinas. Será responsabilidad del proveedor mantener las máquinas con insumo suficiente para su uso. El proveedor debe surtir las máquinas con productos de los mejores estándares de calidad y controlar de forma estricta la vigencia de los mismos.
10. Garantizar que en el transporte, ubicación, instalación, retiro y desinstalación de las máquinas no se causará daño alguno a las instalaciones de FIDUCOLDEX, INNPULSA Y COLOMBIA PRODUCTIVA y en caso de generarse, deberá cubrirlos en su totalidad.
11. Retirar a su costo, a la finalización de la ejecución del contrato de comodato respectivo, las maquinas, dejando en perfecto estado el espacio en el que se ubicaban.
12. Responder por los perjuicios ocasionados por cualquiera de los productos suministrados y por el inadecuado mantenimiento o mal funcionamiento de las máquinas.
13. Las máquinas deben contar con la posibilidad de configuración para pagos totales o subsidiados para FIDUCOLDEX, INNPULSA o COLOMBIA PRODUCTIVA.

2.3 PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta FIDUCOLDEX S.A. para la ejecución del contrato es hasta la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$216.000.000)**, incluido IVA y todos los costos y gastos para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.

2.4. DURACIÓN

La duración del contrato a suscribir producto del proceso de selección será de dos (2) años contado a partir de la suscripción.

2.5. FORMA DE PAGO

FIDUCOLDEX pagará al **CONTRATISTA**, en veinticuatro (24) mensualidades vencidas.

2.6. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación desde el 31 de enero hasta el 5 de febrero de 2020, a los correos electrónicos:

niger.guerrero@fiducoldex.com.co
alejandro.rodriguez@fiducoldex.com.co
luz.ramirez@fiducoldex.com.co

2.7. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponden.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i)** Original; **ii)** Una copia en CD, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse el **FTGAD15 (Anexo 1 - FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR)** teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Recibe: Niger David Guerrero Lacera – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación- Fiducoldex)

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas para suscribir un contrato de comodato de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y agua purificada o filtrada y suministro de insumos y productos necesarios para el funcionamiento de las mismas”.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada antes de la fecha y horas fijadas para el cierre de la invitación; en todo caso **FIDUCOLDEX** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para las propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que

deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir hasta las 11:00:00 a.m. del día 24 de enero de 2020.

2.8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	31 de enero de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 31 de enero hasta el 5 de febrero de 2020	Correo electrónico: niger.querrero@fiducoldex.com.co alejandro.rodriguez@fiducoldex.com.co luz.ramirez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	10 de febrero de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	14 de febrero de 2020 a las 11 a.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante correo postal y courier Se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir la indicada en el numeral 2.9.	14 de febrero de 2020	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	21 de febrero de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co

2.9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación será el día **14 de febrero de 2020** y se recibirán las propuestas **hasta las 11:00 a.m.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación del **FIDUCOLDEX** ubicado en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

Se recomienda llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FIDUCOLDEX se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el adhesivo (sticker) de radicación de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

2.10. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación cerrada, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

El proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por FIDUCOLDEX

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y en la ley:

(a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

(b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con Programa de Transformación Productiva

NOTA: 1 Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA: 2 Los requisitos de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

2.11. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con FIDUCOLDEX cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal - Certificado de matrícula mercantil

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y tres (3) años y tres (3) meses más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de ser proponente persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del PTP. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente

proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

3.1.5 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado.

3.16 Verificación en listas internacionales - Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen a su vez un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.2.1. Experiencia del proponente:

Acreditar cuatro (4) años de experiencia en el suministro de insumos de bebidas calientes y de agua purificada o filtrada mediante mínimo una (1) certificación sobre contratos ejecutados o en ejecución con una cuantía mínima a la fecha de presentación de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.0000), que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la persona o entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Vigencia del contrato – fecha de inicio y de finalización (dd-mm-aa).
4. Valor del contrato
5. Vigencia ejecutada a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
6. Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona del contrato.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por la supervisión, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica incluyendo el IVA, por el valor total del objeto solicitado en la presente Invitación teniendo en cuenta su duración

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX** a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

CAPITULO IV

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO V

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que resulten habilitadas en esta Invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Técnico	Se evaluarán: a. <u>Tiempos de respuesta después de notificación de averías o fallas en el servicio</u>: se otorgarán 20 puntos al menor tiempo de respuesta. Los restantes serán calculados en regla de proporción (regla de tres) al primero. b. <u>Variedad de productos ofrecidos</u>: se otorgarán 20 puntos a la propuesta con mayor número de productos ofrecidos. Los restantes serán calculados en regla de proporción (regla de tres) al primero. c. <u>Valores agregados</u>: se otorgarán 10 puntos a la oferta más representativa en valor, esto es, el mayor valor cuantificado en dinero por los valores agregados ofrecidos por los proponentes. Los restantes serán calculados en regla de proporción (regla de tres) al primero.	50
Económico	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse por producto sobre los doce (12) tipos mínimos de bebidas solicitados en los presentes términos de referencia de acuerdo con el volumen promedio consumido en Fiducoldex. Obtendrá el mayor puntaje la mejor oferta total por producto sobre los doce (12) tipos mínimos de bebidas solicitados en los presentes términos de referencia de acuerdo con el numeral 5.1.1. Los otros puntajes serán ponderados mediante regla de proporción (regla de tres).	50
TOTAL		100

5.1.1. Propuesta Económica

FIDUCOLDEX evaluará la propuesta económica otorgando el **máximo puntaje de 50 puntos**, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica por producto} \times \text{puntaje máximo (50)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

NOTA: Los Proponentes deberán presentar su oferta estableciendo los productos y los precios de los mismos en un cuadro similar al siguiente:

Bebidas	Promedio de consumo mensual	Precio bebidas subsidiadas sin IVA	Precio bebidas venta al público (IVA incluido)
Café expreso	1.037		
Café suave	3.458		
Café soluble	1.801		
Chocoleche	8		
Café con leche	1		
Café solo largo	3.083		
Té (maracuyá y frutos rojos)	2.202		
Leche	1		
Chocolate	1		
Capuccino	9		
Latte Macchiato	15		
Mokaccino	1		

Las bebidas establecidas en el anterior cuadro son las mínimas solicitadas por la presente propuesta para ser ofertadas por los Proponentes. La variedad y la mayor cantidad de productos disponible, seguirán siendo, de acuerdo con el numeral 5.1. un criterio técnico de evaluación.

5.1.2 DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el Criterio de Evaluación de experiencia específica.
- Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya radicado primero

5.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FIDUCOLDEX, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en la misma.

No obstante, lo anterior **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX**.

FIDUCOLDEX se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

VI. FORMATOS Y ANEXOS

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2. FTGAD15 (formato inscripción de proveedor).